



PROCESO DE ADMISIÓN de NUEVO ALUMNADO de ESTUDIOS PRESENCIALES de OFERTA COMPLETA CURSO 2021-2022

F.P. BASICA - G. MEDIO - G. SUPERIOR

Presentación de solicitudes:

Del 28 de junio al 6 de julio de 2021 en periodo ordinario

Solicitud de admisión:

- La solicitud de admisión se cumplimentará on line, a través de la aplicación informática y se debe entregar junto con la documentación correspondiente en el centro educativo elegido en primera opción. La aplicación informática estará disponible en el Portal de Educación de la Junta: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es> y en la pag. Web del centro: www.mariamadre.es (la aplicación se abre el mismo día 28 a las 9 de la mañana y generará la solicitud para entregar en el centro, una vez firmada)
- Se presentará una única solicitud en el centro educativo donde desee obtener plaza en primer lugar.
- En la solicitud se pueden indicar por orden de preferencia siete ciclos formativos en diferentes centros educativos, provincias o niveles (grado).



Del 28 de junio al 6 de julio de 2021: Presentación de la solicitud de admisión en el centro educativo indicado en la primera opción.



Día 15 de julio de 2021: Publicación de los **listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas**. En la pag. Web del centro y en el tablón de anuncios.



Del 15 al 19 de julio de 2021: Reclamaciones a los listados provisionales.



Día 22 de julio de 2021: Publicación en el tablón de anuncios de los centros docentes y de las direcciones provinciales de educación, de los **listados definitivos de solicitudes admitidas en cada ciclo formativo**, por cada vía de acceso y de reservas, a las que se ha adjudicado plaza y las **excluidas**, indicando el motivo de exclusión, dándose publicidad en la página web de los centros y en el Portal de Educación.



Del 22 al 28 de julio de 2021: Periodo de **MATRICULACIÓN** del alumnado que ha obtenido plaza en el centro docente asignado y de **solicitud de mejora en el centro docente donde presentó la solicitud** para el alumnado con plaza adjudicada correspondiente a su segunda o sucesivas peticiones en ciclos formativos de grado medio o superior y que desee optar a una mejora en la adjudicación en período extraordinario.

El alumnado que presente solicitud de mejora no perderá la plaza asignada, pudiendo mejorar en su adjudicación en el periodo extraordinario. La nueva plaza asignada será irrenunciable.